

# FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 039 Febrero 21 de 2017

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resolución 030 de julio 06 de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle,

## RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el presupuesto para la suscripción del

siguiente contrato:

Nombre del Contrato:

Contrato con Entidad privada entre el El Colegio

Berchmans y la Universidad del Valle.

Objeto:

Realizar toma y análisis de muestras de agua de dos piscinas en el Colegio Berchmans. El trabajo comprende visitas para la toma y el análisis fisicoquímico y microbiológico de muestras de agua provenientes de las piscinas, ubicadas en el colegio. La recolección de la muestra para hongos y levaduras en superficie se realizará empleando el método del hisopo y tomando la muestra alternadamente en áreas alrededor de la piscina,

como andenes, baños, duchas o vestidores.

Responsable:

Profesora Liliana Marcela Navarrete Peñuela -Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del

Ambiente - EIDENAR

Valor:

El Contrato tiene un valor total de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE.

(\$ 14.967.581).

# **PRESUPUESTO**

CONCEPTO	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$14.967.581
TOTAL INGRESOS	\$14.967.581
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9.000.000
TALLERES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
GASTOS DE TRANSPORTE	\$1.500.000
COSTOS DE PERSONAL	
Personal Nombrado de la Universidad	
Imprevistos	\$15.000
GASTOS GENERALES	
COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO	
TOTAL COSTOS	\$10.500.000
DIFERENCIA	\$4.467.581
FONDO COMÚN (18%)	\$2.694.165
Decanatura (6%)	\$898.055
Escuela (4%)	\$598.703
Laboratorio	\$276.658
TOTAL RECURSOS UNIVALLE	\$4.467.581

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Veintiún (21) días del mes de Febrero de 2017.

CARLOS A COZANO MONCADA

Decano 🗋

MONICA P. CONSUEGRA CAIAFFA

Secretaria del Consejo de Facultad



CO-04-17

Santiago de Cali, febrero 01 de 2017

Señores
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Atn: Sr. EDGAR VARELA BARRIOS
Representante Legal
Cali

Asunto: Contratos B-OE-02-17 y B-OE-03-17

Cordial saludo

Adjunto con la presente dos (2) originales de cada uno de los siguientes contratos:

- Contrato B-OE-02-17: Análisis físico-químico de las piscinas del Colegio Berchmans
- Contrato B-OE-03-17: Análisis físico-químico de la piscina de la Finca Loyola

Para efectos de la legalización del mismo, requerimos una vez sea firmado devolvernos un original antes de (5) días para nuestro archivo y por ende realizar el seguimiento del mismo.

Agradecemos su atención y colaboración con la presente.

Cordialmente

FABIAN CASTRO NARVAEZ

Director Administrativo y Financiero

Tel. 3211026 - 3211000 Ext. 626







# ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

	Dia Mes Ano 2.0 2017.0
Nombre Solicitaire	8.0 2.0 2017.0 Programa Azadémico o Dependencia
LABORATORIOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	EIDENAR .
Cbjetivo	
REALIZAR DOS CONTRATOS POR EL SERVICIO DE CARACTE FISICOQUÍMICO DE AGUA DE PISCINA DE LA COMPAÑIA DE .	RIZACION, TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS ESUS - COLEGIO BERCHMANS J.S,
Alcance	
REALIZAR LA CONTRATACION POR UN TIEMPO ESTIMADO DI ANALISIS DE MUESTRAS FISICOQUIMICAS DE LAS DOS PISO COLEGIO BERCHMANS.	
Justificacii	in
SOLICITA EL SERVICIO DEL LABORATORIO PARA DAR CUMP ESTABLECIDAS POR SALUD PUBLICA MUNICIPAL SEGÚN LA	LIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES RESOLUCION No. 4242.31,0041 DE 2006
Beneficios o Productos	(chia la Diversided)
RECURSOS PARA LA L	INIVERSIDAD
Coordinador o Responsable de la Eject	ición del Convenio o Contrato
LILIANA MARCELA NAVARRETE	
Institución (Con la que realizada si Comunic a Contano)	Nombre Representante Legal
COMPAÑÍA DE JESUS- COLEGIO BERCHMANS	JOAQUIN EMILIO SANCHEZ GARCIA
No. Teléfono No. Fax	Correo Electrónico
de Centacto 32121000 EXT 644	organizacional@berchmans.edu.oo
Duración del convenio o contrato: 12 MESES Valor del c	convenio o \$ 14,967,581
N° de Resolución del Consejo de Facultad o Instituto, por la cual se aprue la ejecución del convenio o contrato (en caso de que apliqu	ba e):
Convento Marco Específico	ric o Contrato
Todos los Convenios Marco, deben tener el visto bueno previo del Vicerre corresponde.	ctor Academico y Vicerrector de Investigaciones, según
Clevillocation del internacional Nacional Departament	al; Municipal Entided Pública

Tip	o de Convenio Específico o Contral	
Académico (Cooperación Académica)		
*Movilidad estudiantil	t transcription of the second	kon en la porticio de la companya d La companya de la comp
*Convenios con IES		eri a park
*Actividades de educación continua		
ly permanente1	Vo.Bc. (previo) Vicerrectoria	The Polysia
*Servicios Académicos2	Académica	The second secon
*Compromiso Social3		
*Contratos de Aprendizaje4		d.Ga
*Practicas y Pasantía Profesionale;-		Anticological
*Otras Actividades Acadèmicas	e to the smill take and the training the state of the sta	
http://extensior	la página web de la Dirección de Extr n univalle edu co/index.php/conver nes tipos de Convenios o Contratos re	nios-y-contratos elacionados con:
<sup>1</sup> Actividades de educación continua y permaner profesional, programas de entrenamiento profesion	nte: cursos, diplomados, programas de al, programas de formación docente, c	e capacitación, programas de actualización congresos, seminarios, talleres, entre otros.
<sup>2</sup> Servicios académicos que se llevan a cabo princia asistencia técnica, interventorias, veedurias, evalua investigación social colaborativa, proyectos de prod <sup>3</sup> Compromiso social, a través de las modalidades prácticas de voluntariado, servicios de laboratorios, comunidad, actividades de emprendimiento, activida externas, espacios de promoción de debate público	aciones, proyectos de gestión de tecno lucción artistica, y elaboración de estud de prácticas profesionales, prácticas o actividades artisticas y culturales, cer ades de egresados, intervenciones de	ología y de innovación, proyectos de dios especiales de interés público. docencia-servicio, pasantías académicas, ntros y espacios virtuales de interacción con la
Anota: Pare la suscripción de los contratos de Universidad del Valle, no se requiere Visto Bu Académico los firma y aprueba, según lo esta	eno previo de la Vicerrectoria Aca	dêmica, dado que el Vicemector
investigación		
Proyectos de Investigación	Vo.8o. (previo) Vicerrectoria	de
Otras Actividades de Investigación	Investigacion	į e
Bienestar Universitario Asuntos del Bienestar Universitario o de su portafolio de servicios	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria Bienestar Universita	
rdemacionalización	CUSTO CONFORMATION SERVICES AND DESIGNATION OF	THE RESERVE AND A SECOND OF THE SECOND OF TH
Movilidad Internacional	Vo.Bo. (previo) Oficina	f #
Proyectos de Cooperación Internacional	Relaciones Internacional	[65]
Proyectos, contratos o convenios interinstitucionale supuesto que estos sean administrados por la mism Administrativa en lo relacionado con la parte contab	na Universidad a través de la División l	ecursos financieros, deben tener como Financiera, con visto bueno de la Vicerrectoria
Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria Administrativa (cuando aplique)		TAR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

		resto del Convenio o Contrato		
Cód,Subgrup	<del>}</del>	ONCEPTO	V.A	LOR TOTAL
************************	NGRESOS			
	INGRESOS DEL PROYECTO		S	14.967.581
thermontheau an amana an	TOTAL INGRESOS		\$	14.967.581
e d and difficulty and the course personal and community participants.	GASTOS			
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$	9,000,000
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO			
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN			
	4 GASTOS DE TRANSPORTE		Ş	1,500,000
	5 COSTOS DE PERSONAL			
	5.1 Personal Nombrado de la Universidad (N	fax 70% item 5)		
	5.2 Personal Externo de la Universidad			
	5.3 Otro Personal - Subcontratos			
	5 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA			<del></del>
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA F	ISICA		
	8 GASTOS GENERALES		]	·
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERS	ITARIA		
	10 IMPREVISTOS (Mex 5% del 1 al 8)			***************************************
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRO	YECTO		·····
	TOTAL COSTOS	***************************************	s	10.500.000
	DIFERENCIA		\$	4,457 581
	SALDO ACUMULADO			
	RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD		\$	4.467.581
	30% del personal			**************************************
	XX% de los costos totales del prayecto1			
	Valor de los equipos, materiales e infrae:	structura		<del></del>
**************************************	Contribución de los costos de la infraestr	uctura Universitaria		
***	Rendimiemos financieros y otros			<del>//</del>
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERS	SIDAD XX%2		
	Distribución de Recursos		1	······································
	Fonde Cemún (18% IB)	3 2.694,165	1	······································
	Faculted (6% IB)	\$ 698.035	-t 1	
	Escuela (4% IB)	\$ 598.793	4 )	
	Laboratorio	\$ 276,658		~ <del>,~~~</del>
	Total Recursos	3 4.467.581	1	

<sup>1</sup> Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Artículo 7°- k y Artículo 14°- b 2 Ver. Artículo 5° de la Resolución No. 030-07 C.S. y Memorando 152-2009 de Rectoría "Trámite de finna de convenios y contratos".

TOTAL PRODUCE OF THE PRODUCED THE PROPERTY OF	
Observaciones (uso	exclusivo del Rector)
Contract de la del Contract Contract de la State	
Ordenador del Gasto Facultad / Instituto	Rector / Vicerrector Académico



Página 1 de 3



FACULTAD DE INGENIERÍA -EIDENAR -Área de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Laboratorios de Servicios a la Comunidad COTIZACIÓN DE SERVICIOS Cotización Nº: 004,2017

Fecha	Año	Mes	Dia
	2017	01	27

Señores:	ores: COMPAÑÍA DE JESUS - COLEGIO BERCHMANS J.S.				
Atención: Danjela Peña Ortiz					
Dirección:	n: Carrera 120A # 16-86 Parcelación el Retiro Pance				
Teléfono: 3211000 Ext. 644 Fax: — Ciudad: Cali					
REFERENCIA: Toma de Muestra y Análisis Fisicoquímico de Agua de Piscina					

### PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN (Favor enviar esta página firmada y RUT actualizado)				
	The state of the s			
Firma Cliente	Fecha de aceptación:			
NIT o Cedula de Cludadania del cliente:				
Costo total: \$9,185,653=	Vigencia de la propues	ta: 90 dias		
Para efectuar el pago favor diligenciar el recibo de	consignación con la sig	uiente información:		

and the second control of the significant control significant and the second control of the second control of

Recaudos Generales: 48493164-7 Cuenta Corriente BANCO DE BOGOTÁ
 Referencia 1: 035414603
 Referencia 2: NIT 6 C.C. Cliente

### MOTA:

- Favor tener en cuenta que sólo se reciben en consignación los cheques de gerencia, pues los cheques personales tiene restricción en las oficinas de la entidad bancaria por tratarse de una entidad pública (Univalle). El cheque debe girarse a nombre de Universidad del Valle.
- En caso de que el trabajo en el momento de su ejecución sea cancelado por el cliente, por razones ajenas al Laboratorio de Servicios a la Comunidad, el cliente debe correr con los gastos generados hasta el momento de la cancelación. (Si Aplica)

#### FORMA DE PAGO:

- Cancelación del 100% anticipade
- Si el contrato es por un año, se propone el pago del 25% del valor total del contrato como anticipo y
  cada cuatro meses de acuerdo con el avance de los trabajos hasta cumplir con la totalidad del mismo.

Si tiene alguna inquietud, sugerencia, queja o reclamo, puede comunicarse a través del Buzón de Sugerencias, los teléfonos de contacto, el correo electrónico o personalmente, con gusto le atenderemos.

Remite:

RICHARD HOYOS

Coordinador de Laboratorio

LILIANA MARCELA NAVARRETE (e)

Jefe de Laboratorio de Servicios a la Comunidad



Página 2 de 3



FACULTAD DE INGENIERÍA -EIDENAR -Áreo de Ingeniería Santiaria y Ambiental Laboratorios de Servicios a la Comunidad COTIZACIÓN DE SERVICIOS Cotización №: 004,2017

# 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y METODOLOGÍA

El trabajo comprende visitas para la toma y el análisis fisicoquímico y microbiológico de muestras de agua provenientes de las piscinas, ubicadas en el colegio Berchmans. La recolección de la muestra para hongos y levaduras en superficie se realizara empleando el método del hisopo y tomando la muestra alternadamente en áreas alrededor de la piscina como andenes, baños, duchas o vestidores

Los sitios de muestreo son:

- 1. Piscina Niños
- 2. Piscina Adultos

Mediciones In Situ: pH, Temperatura, Conductividad, Transparencia, Material flotante, Olor, Potencial redox, Acido Cianúrico y Cloro Residual.

Se realizará la preservación, transporte y análisis de las muestras siguiendo la metodología descrita en los Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA AWWA-WEF 22 st Edition, 2012. Se utilizarán para el transporte neveras con hielo y/o hielo seco para así lograr una temperatura de <6°C.

#### 2. INFORME DE RESULTADOS

Resultados de los análisis de Laboratorio

## 3. PROPUESTA ECONÓMICA

En la Tabla 1 se presenta la propuesta económica para la toma y análisis de muestras de agua de dos (2) piscinas, ubicadas en el colegio Berchmans. Se tomará una muestra por cada piscina de manera mensual, durante el año 2017, para un total de veinticuatro (24) muestras. La prueba del parámetro Aluminio requiere de una muestra por piscina cada tres (3) meses, por lo tanto en las dos piscinas se tomarán ocho (8) muestras durante todo el año



Página 3 de 3



FACULTAD DE INGENIERÍA -EIDENAR -Área de Ingeniería Sanitaria y Ambiental Laboratorios de Servicios a la Comunidad COTIZACIÓN DE SERVICIOS Cotización Nº: 004,2017

Tabla 1. Propuesta Económica

Parametros	CANTIDAD	METODO
lones	yan ili sarah kata	
Cloruros (CI-) "A"	24	4500_CF B
Metales Y Metaloides		
Alumínio (AI) "NA"	8	SM 3111D
Hierro Total (Fe) "NA"	24	SM 3111D
Otros-Parametos		
Alcalinidad Total "NA"	24	2320 B (4a)
Dureza Total "A"	24	2340 C
Color Real "NA"	24	********
SL	24	李大家和大家的大学和
Turbledad "NA"	24	2130 B
Sálidos Disueltos "NA"	24	2540 C
Microbiologicos		
Pseudomona aeruginosa "NA"	24	9213 B
Coliformes Totales y Fecales "NA"	24	9222 B-D
Estreptococos Fecales "NA"	24	9230 C
Hongos y Leveduras "NA"	24	NA
Microorganismos Mesófilos "NA"	24	9215 B
Toma de muestra		orte, Personal, Viaticos, Mediciones in situ)
	Total	\$9,185,653

<sup>&</sup>quot;A": Análisis Acreditados en el Laboratorio de Aguas y Residuos Ambientales.

Nota: El Laboratorio es Responsable del trabajo realizado por el Subcontratista, excepto en el caso que el Cliente o una Autoridad Reglamentaria especifique el Subcontratista a utilizar.

<sup>&</sup>quot;N.A": Analisis No Acreditado

<sup>&</sup>quot;S": Análisis Subcontratados.

<sup>&</sup>quot;S.A": Análisis subcontratado

#### CONTRATO No. B-OE-02-17

Entre nosotros a saber, JOAQUIN EMILIO SANCHEZ GARCIA S.J. mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.242.274 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, en mi calidad de Representante Legal de LA COMPAÑÍA DE JESUS, NIT No. 860.007.627-1, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución ejecutiva de agosto 21 de 1916 y publicada en el diario oficial Nº 15881 del 30 de agosto de 1916 quien en este documento se llamará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, EDGAR VARELA BARRIOS mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 6.401.000, de Pradera, domiciliado en Cali, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DEL VALLE, NIT No. 890.399.010-6, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, celebramos el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga a realizar para con EL CONTRATANTE los análisis Físico-Químico y Microbiológico a las piscinas de mayores y de preescolar del COLEGIO BERCHMANS ubicadas en las instalaciones de EL CONTRATANTE en la Carrera 120A No. 16-86, Parcelación El Retiro, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Santiago de Cali, con la finalidad de que las aguas sean aptas para los bañistas durante el año de duración del presente contrato.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga en desarrollo del presente contrato a cumplir con las especificaciones definidas por SALUD PÚBLICA MUNICIPAL en lo referente a piscinas según la Resolución No. 4242.31.0041 de 2006.

Realizar mensualmente los siguientes ensayos de laboratorio:

Tabla 1. Propuesta Económica

Parametros	CANTIDED	METODO
iones esemperaturation de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de	<u>i ja salakan kenting</u>	and the second s
Cloruros (CI-) "A"	24	4500-Cl* B
Metales Y Metaloides		and the street of the later of the street of
Aluminio (Ai) "NA"	8	SM 3111D
Hierro Total (Fe) "NA"	24	SM 3111D
Otros - Parametos		<u>a fan de dan kalan spalit</u> a
Aicalinidad Total "NA"	24	2320 B (4a)
Dureza Total "A"	24 ·	2346 C
Color Real "NA"	24	********
SL	24	****
Turbiedad, "NA"	24	2130 8
Sólidos Disueltos "NA"	24	2540 C
Microbiologicos		
Pseudomona aeruginosa "NA"	2.‡	9213 B
Coliformes Totales y Fecales "NA"	24	9222 F-D
Estreptococos Fecales "NA"	24	9230 C
Hongos y Levaduras "NA"	24	NA NA
Microorganismos Mesófilos "NA"	24	9215 B
loma de muestra	(Incluve Transporte	e, Personal, Viatioos, Mediciones in situ

<sup>&</sup>quot;A": Análisis Acreditados en el Laboratorio de Aguas y Residuos Ambientales.

<sup>&</sup>quot;N.A": Análisis No Acreditado

<sup>&</sup>quot;S": Análisis Subcontratados. "S.A": Análisis subcontratado

Parágrafo 1. EL CONTRATISTA realizará las siguientes mediciones en campo: PH, Temperatura, Conductividad, Transparencia, Material flotante, Olor, Potencial Redox, Acido Cianúrico y Cloro Residual.

Parágrafo 2. La metodología para la realización de los análisis será la que se sigue en las técnicas descritas en Standard Methods for the Examination of Water & Wastewater, APHA - AWWA - WEF 21st Edition, 2005.

- 2. Efectuar dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes, las diferentes muestras mencionadas en esta cláusula.
- 3. Informar por escrito las alertas de manera inmediata cuando se presente contaminación microbiológica.
- 4. Realizar Trimestralmente el ensayo de laboratorio de Aluminio.
- 5. Entregar el informe obtenido dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la toma de la muestra.
- Presentar la factura de cobro a más tardar los días 20 de cada mes, (con excepción del mes de diciembre que se debe presentar antes del día 15).

TERCERO.- OBLIGACIONES ESPECIALES DE EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE se obliga a:

- 1. Tener disponible a los piscineros en caso de que EL CONTRATISTA así lo requiera para hacer el control de las aguas.
- 2. Efectuar cumplidamente el pago mensual correspondiente a las facturas aceptadas. CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$9.185.653) MCTE.

Parágrafo: EL CONTRATISTA declara que los precios determinados en la cláusula anterior incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del presente contrato, por tanto EL CONTRATANTE, no reconocerá sumas diferentes a las aquí señaladas. QUINTA.- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma: a) Un pago equivalente al 25% sobre el valor total del contrato, es decir la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$2.296.413) Mcte, al finalizar el primer trimestre de prestación de servicio, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. b) El saldo se pagará mediante 3 cuotas de igual valor DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$2.296.413) DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$2.296.413) Mcte pagaderas cada tres (3) meses, previa aceptación de la cuenta de cobro. En todo caso la última cuota será pagadera a la terminación del contrato previa expedición de paz y salvo por todo concepto entre las partes.

Parágrafo: EL CONTRATANTE, consignará mediante cheque cruzado a nombre de la Universidad del Valle, Cuenta Corriente No. 48493164-7 del BANCO DE BOGOTA (Cuenta

Única de Recaudos) empleando el formato de Recaudos Generales, Referencia 1: 035414603, o Transferencia electrónica a la Cuenta Corriente 484-21073-7 del BANCO DE BOGOTÁ.

SEXTA.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es decir el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a tomar las muestras y a entregar los análisis será de un año (1) contados a partir de 01 de febrero del 2017 hasta 01 de febrero del 2018.

SÉPTIMA.- AUTONOMIA y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y podrán contratar una o más personas para la ejecución del contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, y en ningún caso EL CONTRATISTA estará sometida a horario ni permanencia de ninguna clase en las dependencias de EL CONTRATANTE, así como tampoco lo estará el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. La contratación laboral de estas personas deberá someterse en todo a las disposiciones legales sobre la materia. EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que actuará en dichos contratos laborales como verdadero patrono y no como representante o intermediario de EL CONTRATANTE. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, e indemnizaciones a las que haya lugar.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Dada la experiencia mínima de diez (10) años que acredita EL CONTRATISTA en el manejo de control de aguas de piscinas, este no podrá ceder el presente contrato ni hacerse sustituir total o parcialmente en el cumplimiento de sus obligaciones, salvo autorización previa, expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

NOVENA- CAUSALES DE TERMINACION: EL CONTRATANTE puede dar por terminado el contrato si se presenta incumplimiento injustificado o cumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o que lleve a su paralización. En tal evento se liquidará el valor de los análisis realizados y se le pagará a EL CONTRATISTA su valor y se procederá a la terminación del contrato. En el evento de que las sumas pagadas a EL CONTRATISTA excedan el valor de los análisis realizados, EL CONTRATISTA se obliga a su devolución para lo cual el presente documento y sus anexos prestarán mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato si se presenta incumplimiento en el pago de los valores acordados por parte de EL CONTRATANTE.

**DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias que surjan con ocasión a este contrato serán resueltas con la ayuda de un amigable componedor escogido de común acuerdo por las partes de la lista de la Cámara de Comercio de Cali y en su defecto por la directora del Centro Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, de la lista de amigables componedores. Las partes pagarán por partes iguales este mecanismo

alternativo de solución de controversias.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN**: Cualquier estipulación adicional o posterior a la firma del presente contrato que alteren los términos y condiciones del negocio se realizará mediante acuerdo de ambas partes que conste por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- NORMAS Y PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: Acatar e implementar los ajustes a que haya lugar en virtud de las exigencias del Sistema Integrado de Gestión del Colegio Berchmans, SIG, por lo cual EL CONTRATISTA al inicio de las actividades deberá presentar el Panorama de Riesgos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiental para las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato:

- Presentar a EL COLEGIO al inicio y de manera mensual los soportes de afiliación a Fondos de Salud, Pensión y ARP de los trabajadores quienes realizan las mediciones in situ. Sin estos soportes no se autoriza el inicio de las labores. ii) EL CONTRATISTA se compromete a exhibir en cualquier tiempo y lugar, cuando EL COLEGIO lo considere pertinente, los comprobantes de pago derivados del contrato de trabajo tales como aportes parafiscales, salarlos y prestaciones sociales de sus trabajadores.
- EL CONTRATISTA deberá suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) debidamente certificados a sus trabajadores y los elementos de dotación para el desarrollo de las labores cuando estas así lo exijan.
- 3. EL CONTRATISTA, cuando por razón de su actividad deba manipular sustancias químicas, deberá cumplir con los requerimientos del Programa de Riesgo Químico del Colegio.
- 4. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el Programa de Disposición de Residuos del colegio.
- 5. En caso de requerir hacer disposición de residuos contaminantes para el medio ambiente, producto de las labores realizadas para el cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar los respectivos certificados de disposición final, emitidos por una empresa certificada.
- 6. Cuando el objeto del contrato sea Mediciones y Calibraciones de Equipos, EL CONTRATISTA deberá presentar el Certificado Metrológico correspondiente.
- 7. Cuando EL COLEGIO llegase a ser citado a cualquier clase de diligencia judicial o extrajudicial por razón de incumplimientos de EL CONTRATISTA, éste se obliga a salir en su defensa. Si como consecuencia de lo anterior EL COLEGIO tuviese que pagar alguna obligación laboral correspondiente, EL CONTRATISTA se compromete incondicionalmente a reintegrar tan pronto como se le requiera las sumas que EL COLEGIO hubiere pagado.

**DÉCIMA TERCERA.-NOTIFICACIONES:** Para los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

- EL CONTRATANTE, Cra 120A No. 16-86, Teléfono 3211000, Parcelación El Retiro.
- EL CONTRATISTA, Cl 13 No. 100-00 Edificios 335 y 336 de Cali. Teléfono: 3212266-

3212183 fax: 3312175. Email: agualab@univalle.edu.co y agualab5@gmail.com.

En consecuencia de lo estipulado y para constancia se firma el presente contrato en dos originales en la ciudad de Cali el treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

**EL CONTRATANTE** 

**EL CONTRATISTA** 

JOAQUIN EMILIO SANCHEZ GARCIA, S.J.

C.C. 4.242.274 Santa Rosa de Viterbo

Representante Legal COMPAÑÍA DE JESUS EDGAR VARELA BARRIOS

C.C. 6.401.000 Pradera Representante Legal

UNIVERSIDAD DEL VALLE



Pagina 1 de 3



FACULTAD DE INGENIERÍA -EIDENAR -Ároz de Ingeniería Sanitaria y Amblental Laboratorios de Servicios e la Comunidad COTIZACIÓN DE SERVICIOS Cotización Nº: 005.2017

Fecha	Año	Mes	Dia
	2017	01	27

Señores:	COMPAÑÍA DE JESÚS - CO	DLEGIO BERCHIA	2 PANS	······································	·····	,
Atención:	Daniela Peña Ortiz					
Dirección:	Carrera 120A # 16-86 Parcel	ación el Retiro Pa	ınce		<del></del>	······································
Teléfono:	3211000 Ext. 644	Fax		Ciudad:	∩ali	
REFERENCIA: Toma de Muestra y Análisis Fisicoguímico de Agua de Piscina						

# PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ACEPTACIÓN DE LA COTIZACIÓN (Favor enviar esta página firmada y RUT actualizado)			
The state of the s			
Firma Cliente	Fecha de aceptación:		
NIT o Cedula de Ciudadanía del cliente:			
Costo total: \$5.781.928=	Vigencia de la propuesta: 90 días		
Para efectuar el pago favor diligenciar el recibo de	consignación con la siguiante información:		

Recaudos Generales: 48493164-7 Cuenta Corriente BANCO DE BOGOTÁ
 Referencia 1: 035414603
 Referencia 2: NIT ó C.C. Cliente

#### NOTA:

- Favor tener en cuenta que sólo se reciben en consignación los cheques de gerencia, pues los cheques personales tiene restricción en las oficinas de la entidad bancaria por tratarse de una entidad pública (Univalle). El cheque debe girarse a nombre de Universidad del Valle.
- En caso de que el trabajo en el momento de su ejecución sea cancelado por el cliente, por razones ajenas al Laboratorio de Servicios a la Comunidad, el cliente debe correr con los gastos generados hasta el momento de la cancelación. (Si Aplica)

## FORMA DE PAGO:

- Cancelación del 100% anticipado
- Si el contrato es por un año, se propone el pago del 25% del valor total del contrato como anticipo y
  cada cuatro meses de acuerdo con el avance de los trabajos hasta cumplir con la totalidad del mismo.

Si tiene alguna inquietud, sugerencia, queja o reclamo, puede comunicarse a través del Buzón de Sugerencias, los teléfonos de contacto, el correo electrónico o personalmente, con gusto le atenderemos.

Remite:

RICHARD HOYÓS
Coordinador de Laboratorio

LILIANA MARCELA NAVARRETE (è)

Jefe de Laboratorio de Servicios a la Comunidad



Página 2 de 3



FACULTAD DE INGENIERÍA -EIDENAR -Árse de Ingeniería Senitaria y Ambiental Laboratorios de Servicios e ja Comunidad COTIZACIÓN DE SERVICIOS Cotización Nº: 005,2017

# TÉRMINOS DE REFERENCIA Y METODOLOGÍA

El trabajo comprende visitas para la toma y el análisis fisicoquímico y microbiológico de muestras de agua provenientes de la piscina, ubicadas en la finca Loyola, en corregimiento de Potrerito. La recolección de la muestra para hongos y levaduras en superficie se realizara empleando el método del hisopo y tomando la muestra alternadamente en áreas alrededor de la piscina como andenes, baños, duchas o vestidores

Los sitios de muestreo son:

1. Piscina de Finca Loyola-potrerito

Mediciones În Situr pH, Temperatura, Conductividad, Transparencia, Material flotante, Ölor, Potencial redox, Acido Cianúrico y Cloro Residual.

Se realizará la preservación, transporte y análisis de las muestras siguiendo la metodología descrita en los Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA AWWA–WEF 22 st Edition, 2012. Se utilizarán para el transporte neveras con hielo y/o hielo seco para así lograr una temperatura de ≤6°C.

## 2. INFORME DE RESULTADOS

Resultados de los análisis de Laboratorio

# 3. PROPUESTA ECONÓMICA

En la **Tabla 1** se presenta la propuesta económica para la toma y análisis de muestras de agua de una (1) piscina, ubicadas en la finca Loyola, potrerito. Se tomará una muestra por cada piscina de manera mensual, durante el año 2017, para un total de doce (12) muestras. La prueba del parámetro Aluminio requiere de una muestra por piscina cada tres (3) meses, por lo tanto en la piscina se tomarán cuatro (4) muestras durante todo el año



Página 3 de 3



FACULTAD DE INGENIERÍA -EIDENAR -Área de Ingeniaría Sanitaria y Ambiental Laboratorios de Servicios a la Comunidad COTIZACIÓN DE SERVICIOS Cotización Nº: 005,2017

Tabla 1. Propuesta Económica

Parametros	I CANTIDAD	Метобо
lones		
Cioruros (CI-) "A"	12	4500-Ci' B
Metales Y Metaloides		
Aiuminio (Ai) "NA"	4	SM 3111D
Hiemo Total (Fe) "NA"	12	SM 3111D
Otros-Parametos		
Alcalinidad Total "NA"	12	2320 B (4a)
Dureza Total "A"	12	2340 C
Color Real "NA"	12	*******
ISL	12	**************************************
Turbiedad "NA"	12	2130 B
Sólidos Disueltos "NA"	12	2540 C
Microbiologicos		
Pseudomona aeruginosa "NA"	12	9213 B
Coliformes Totales y Fecales "NA"	12	9222 B-D
Estreptococos Fecales "NA"	12	9230 C
Hongos y Levaduras "NA"	12	NA
Microorganismos Mesófilos "NA"	12	9215 B
Toma de muestra	(incluye Transporte, Personal, Viaticos, Mediciones in situ)	
ur li ment, para della del La compania della del	Terra	

<sup>&</sup>quot;A": Análisis Acreditados en el Laboratorio de Aguas y Residuos Ambientales.

Nota: El Laboratorio es Responsable del trabajo realizado por el Subcontratista, excepto en el caso que el Cliente o una Autoridad Reglamentaria especifique el Subcontratista a utilizar.

LABORATORIOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

UNIVERSIDAD DEL VALLE. CIUDAD UNIVERSITARIA MELÉNDEZ. CSIDETS 8 100-00. Edificios 335 y 336.
Teléfono Telefox: 3312175, Secretaria 3312255 - 3212183, laboratorios univellegamaticom, agualabs germaticom
LABORATORIO DE AGUAS Y RESIDUOS AMBIENTALES Teléfono: 3212266
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL Teléfono: 3212200 Ext. 2412.

50-5243 V-43-1016-08 Deborado por Leberrodo da Agusa y Residuos Addientoles

<sup>&</sup>quot;N.A": Análisis No Acreditado

<sup>&</sup>quot;S": Análisis Subcontratados.

<sup>&</sup>quot;S.A": Análisis subcontratado

#### CONTRATO No. B-OE-03-17

Entre nosotros a saber, JOAQUIN EMILIO SANCHEZ GARCIA S.J. mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.242.274 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, en mi calidad de Representante Legal de LA COMPAÑÍA DE JESUS, NIT No. 860.007.627-1, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución ejecutiva de agosto 21 de 1916 y publicada en el diario oficial Nº 15881 del 30 de agosto de 1916 quien en este documento se llamará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, , EDGAR VARELA BARRIOS mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 6.401.000, de Pradera, domiciliado en Cali, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DEL VALLE, NIT No. 890.399.010-6, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, celebramos el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga a realizar para con EL CONTRATANTE los análisis Físico-Químico y Microbiológico a la piscina de la FINCA LOYOLA ubicada en El Corregimiento Potrerito jurisdicción de la ciudad de Jamundí, con la finalidad de que las aguas sean aptas para los bañistas durante el año de duración del presente contrato. SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga en desarrollo del presente contrato a cumplir con las especificaciones definidas por SALUD PÚBLICA MUNICIPAL en lo referente a piscinas según la Resolución No. 4242.31.0041 de 2006.

1. Realizar mensualmente los siguientes ensayos de laboratorio:

Parametros CANTIDAD METODO lones Cloruros (Cl-) "A" 12 4500-CF B Metales Y Metaloides Aluminio (Al) "NA" 4 SM 3111D Hierro Total (Fe) "NA 12 SM 3111D Otros - Parametos Alcalinidad Total "NA" 12 2320 B (4a) Dureza Total "A" 2340 C 12 Color Real "NA" 12 \*\*\*\*\*\*\*\* 12 Turbiedad "NA" 12 2130 B Sólidos Disueltos "NA" 12 2540 C Microbiologicas Pseudomona aeruginosa "NA" 12 9213 B Coliformes Totales y Fecales "NA" 12 9222 B-D Estreptococos Fecales "NA" 12 9230 C Hongos y Levaduras "NA" 12 NA Microorganismos Mesófilos "NA" 12 9215 B Toma de muestra (Incluye Transporte, Personal, Viaticos, Mediciones in situ) Control of the second of the s

Tabla 1. Propuesta Econômica

Parágrafo 1. EL CONTRATISTA realizará las siguientes mediciones en campo: PH, Temperatura, Conductividad, Transparencia, Material Flotante, Olor, Potencial Redox, Acido Cianúrico y Cloro Residual.

Parágrafo 2. La metodología para la realización de los análisis será la que se sigue en las

<sup>&</sup>quot;A": Análisis Acreditados en el Laboratorio de Aguas y Residuos Ambientales.

<sup>&</sup>quot;N.A": Análisis No Acceditado

<sup>&</sup>quot;S": Análisis Subcontratados. "S.A": Análisis subcontratado

- técnicas descritas en Standard Methods for the Examination of Water & Wastewater, APHA AWWA WEF 21st Edition, 2005.
- 2. Efectuar dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes, las diferentes muestras mencionadas en esta cláusula.
- 3. Informar por escrito las alertas de manera inmediata cuando se presente contaminación microbiológica.
- 4. Realizar Trimestralmente el ensayo de laboratorio de Aluminio.
- 5. Entregar el informe obtenido dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la toma de la muestra.
- 6. Presentar la factura de cobro a más tardar los días 20 de cada mes, (con excepción del mes de diciembre que se debe presentar antes del día 12).

## TERCERO.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE se obliga a:

- 1. Tener disponible a los piscineros en caso de que EL CONTRATISTA así lo requiera para hacer el control de las aguas.
- 2. Efectuar cumplidamente el pago mensual correspondiente a las facturas aceptadas.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.781.928) MCTE.

Parágrafo: EL CONTRATISTA declara que los precios determinados en la cláusula anterior incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del presente contrato, por tanto EL CONTRATANTE, no reconocerá sumas diferentes a las aquí señaladas. QUINTA.- FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula anterior en la siguiente forma: a) Un pago equivalente al 25% sobre el valor total del contrato, es decir la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.445.482) MCTE, al finalizar el primer trimestre de prestación de servicio, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. b) El saldo se pagará mediante 3 cuotas de igual valor cada una UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.445.482) MCTE pagaderas trimestralmente, previa aceptación de la cuenta de cobro. En todo caso la última cuota será pagadera a la terminación del contrato previa expedición de paz y salvo por todo concepto entre las partes.

Parágrafo: EL CONTRATANTE, consignará mediante cheque cruzado a nombre de la Universidad del Valle, Cuenta Corriente No. 48493164-7 del BANCO DE BOGOTA (Cuenta Única de Recaudos) empleando el formato de Recaudos Generales, Referencia 1: 035414603, o Transferencia electrónica a la Cuenta Corriente 484-21073-7 del BANCO DE BOGOTÁ.

SEXTA.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es decir el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a tomar las muestras y a entregar los análisis será de un año (1) contados a partir de la fecha del 01 de febrero del 2017 hasta el 01 de febrero del 2018.

SÉPTIMA.- AUTONOMIA y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y podrán contratar una o más personas para la ejecución del contrato. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, y en ningún caso EL CONTRATISTA estará sometida a

horario ni permanencia de ninguna clase en las dependencias de EL CONTRATANTE, así como tampoco lo estará el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. La contratación laboral de estas personas deberá someterse en todo a las disposiciones legales sobre la materia. EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que actuará en dichos contratos laborales como verdadero patrono y no como representante o intermediario de EL CONTRATANTE. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, e indemnizaciones a las que haya lugar.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Dada la experiencia mínima de diez (10) años que acredita EL CONTRATISTA en el manejo de control de aguas de piscinas, este no podrá ceder el presente contrato ni hacerse sustituir total o parcialmente en el cumplimiento de sus obligaciones, salvo autorización previa, expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

NOVENA- CAUSALES DE TERMINACION: EL CONTRATANTE puede dar por terminado el contrato si se presenta incumplimiento injustificado o cumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o que lleve a su paralización. En tal evento se líquidará el valor de los análisis realizados y se le pagará a EL CONTRATISTA su valor y se procederá a la terminación del contrato. En el evento de que las sumas pagadas a EL CONTRATISTA excedan el valor de los análisis realizados, EL CONTRATISTA se obliga a su devolución para lo cual el presente documento y sus anexos prestarán mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato si se presenta incumplimiento en el pago de los valores acordados por parte de EL CONTRATANTE.

DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que surjan con ocasión a este contrato serán resueltas con la ayuda de un amigable componedor escogido de común acuerdo por las partes de la lista de la Cámara de Comercio de Cali y en su defecto por la directora del Centro Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, de la lista de amigables componedores. Las partes pagarán por partes iguales este mecanismo alternativo de solución de controversias.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN**: Cualquier estipulación adicional o posterior a la firma del presente contrato que alteren los términos y condiciones del negocio se realizará mediante acuerdo de ambas partes que conste por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- NORMAS Y PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: Acatar e implementar los ajustes a que haya lugar en virtud de las exigencias del Sistema Integrado de Gestión del Colegio Berchmans, SIG, por lo cual EL CONTRATISTA al inicio de las actividades deberá presentar el Panorama de Riesgos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiental para las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato:

- 1. Presentar a EL COLEGIO al inicio y de manera mensual los soportes de afiliación a Fondos de Salud, Pensión y ARP de los trabajadores quienes realizan las mediciones in situ. Sin estos soportes no se autoriza el inicio de las labores. EL CONTRATISTA se compromete a exhibir en cualquier tiempo y lugar, cuando EL COLEGIO lo considere pertinente, los comprobantes de pago derivados del contrato de trabajo tales como aportes parafiscales, salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores.
- 2. EL CONTRATISTA deberá suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) debidamente certificados a sus trabajadores y los elementos de dotación para el

- desarrollo de las labores cuando estas así lo exijan.
- 3. EL CONTRATISTA, cuando por razón de su actividad deba manipular sustancias químicas, deberá cumplir con los requerimientos del Programa de Riesgo Químico del Colegio.
- 4. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el Programa de Disposición de Residuos del colegio.
- 5. En caso de requerir hacer disposición de residuos contaminantes para el medio ambiente, producto de las labores realizadas para el cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar los respectivos certificados de disposición final, emitidos por una empresa certificada.
- 6. Cuando el objeto del contrato sea Mediciones y Calibraciones de Equipos. EL CONTRATISTA deberá presentar el Certificado Metrológico correspondiente.
- 7. Cuando EL COLEGIO llegase a ser citado a cualquier clase de diligencia judicial o extrajudicial por razón de incumplimientos de EL CONTRATISTA, éste se obliga a salir en su defensa. Si como consecuencia de lo anterior EL COLEGIO tuviese que pagar alguna laboral correspondiente, EL CONTRATISTA obligación se compromete incondicionalmente a reintegrar tan pronto como se le requiera las sumas que EL COLEGIO hubiere pagado.

DÉCIMA TERCERA.-NOTIFICACIONES: Para los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

- EL CONTRATANTE, Cra 120A No. 16-86, Teléfono 3211000, Parcelación El Retiro.
- EL CONTRATISTA, Cl 13 No. 100-00 Edificios 335 y 336 de Cali. Teléfono: 3212266-3212183 fax: 3312175. Email: agualab@univalle.edu.co y agualab5@gmail.com.

En consecuencia de lo estipulado y para constancia se firma el presente contrato en dos originales en la ciudad de Cali el treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

**EL CONTRATANTE** 

**EL CONTRATISTA** 

JÕAQUIN EMILIO SANCHEZ GARCIA, S.J. C.C. 4.242.274 Santa Rosa de Viterbo

Representante Legal

COMPAÑÍA DE JESUS

**EDGAR VARELA BARRIOS** C.C. 6.401.000 Pradera Representante Legal

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**